

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS" REFERENCIA INTERNA DL006223

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudieran contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la contratación laboral temporal de 1 puesto dentro de la "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS", según convocatoria de 16 de Mayo de 2019, y según lo establecido en las bases de la convocatoria, este Rectorado resuelve elevar a definitiva la siguiente relación de admitidos y excluidos.

CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
8*326	ABASCAL	FRAILE	FERNANDO
*2*3*34**	ALBACETE	CARREÑO	ALBERTO
0*672	ALONSO	MORENO	NURIA
0**2*5*8*	BARROSO	DEL YERRO	MARÍA JESÚS
5*21**0**	BLANCO	TOLDOS	DAVID MAGIN
*68**61**	DORADO	ALFARO	DANIEL
*6*6*74**	FIGUERUELO	LOPEZ	PABLO
*6*89**2*	LEDESMA	HURTADO	JOSÉ MANUEL
*4*9*04*	LOPEZ	JARA	MANUEL
7*0*35***	LÓPEZ	LÓPEZ	IRENE
***2413**	MARTIN	ANDREU	XENIA
**9*5*05*	PRADA	GARRUDO	PEDRO BERNARDO
*0*43**0*	RANZ	ALONSO	EDUARDO
0*8*92***	RODRIGUEZ	ALBARRAN	JOSEJUAN
52***7*4*	SANCHEZ	DIEGO	GONZALO

CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS DEFINITIVAMENTE

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
353*9	LAGE	COTELO	MARÍA
4***579**	PEREZ	RAMIREZ	MERITXELL

OBSERVACIONES CANDIDATOS:

- MARÍA LAGE COTELO: No justifica actividad laboral requerida
- Meritxell Perez Ramirez: Falta vida laboral



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS EN LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS" REFERENCIA INTERNA DL006223

OBSERVACIONES GENERALES:

No hay observaciones

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente Resolución recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 24 de junio de 2019

EL RECTOR,

**P.D.F. Resolución de 16 de Octubre de 2017
Vicerrector de Profesorado**

DONCEL PEDRERA
LUIS MIGUEL - DNI
02221500E

Firmado digitalmente por DONCEL
PEDRERA LUIS MIGUEL - DNI
02221500E
Fecha: 2019.06.24 13:29:15 +02'00'

Luis Miguel Doncel Pedrera

